



AUDITORÍA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA
N° 11/2023

Tecnologías y Seguridad de la Información y de las Comunicaciones

Dirección General de Tecnologías de la
Información y las Telecomunicaciones

Subsecretaría de Gestión Administrativa de
Industria y Desarrollo Productivo

Noviembre 2023



Premio Nacional
a la Calidad

Plata | 30ª Edición 2023
Plata | 29ª Edición 2022
Bronce | 28ª Edición 2021



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PLANIFICACIÓN
DESARROLLO DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
OTRAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene como objeto evaluar la tecnología y la seguridad de la información y las comunicaciones, y la aplicación de las normas de control interno, políticas de seguridad y buenas prácticas en los proyectos informáticos gerenciados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIyC), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo, de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, la Resolución SIGEN N° 3/2011 "Manual de Control Interno Gubernamental", y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad certificado de acuerdo a los requisitos del referencial IRAM 13:2017 – SIGEN. Asimismo, se utilizaron los lineamientos prescriptos por las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información aprobadas por Resolución SIGEN N° 87/2022 y procedimientos particulares de auditoría de sistemas, durante el período junio – octubre de 2023. El período auditado corresponde al año 2023.

A continuación, se resumen algunas de las observaciones efectuadas como resultado de la labor:

- Ejercicio de responsabilidades correspondientes a la DGTIyC por parte de otras dependencias de la jurisdicción que no cuentan con competencia en la materia, comprometiendo recursos económicos para con terceros a través de la contratación directa de horas de desarrollo de sistemas sin dar intervención a la DGTIyC. Esto, además, afecta la distribución equitativa de recursos económicos destinados a tecnologías de la información entre las diversas áreas usuarias de la DGTIyC.
- Falta de designación del funcionario a cargo de la DGTIyC con competencia para llevar a cabo la responsabilidad primaria y acciones asignadas por la D.A. N° 1080/2020 y que rinda cuentas en consecuencia por lo actuado. Esto debilita el accionar de la Dirección General, que no cuenta con un funcionario que pueda coordinar las diversas dependencias y firmar las actuaciones que hacen al funcionamiento del sector, diluyendo la asignación de responsabilidades.
- Baja satisfacción de las áreas usuarias de la DGTIyC con relación a los servicios prestados en el desarrollo, mantenimiento y/o actualización de software de aplicación.
- Utilización de GOOGLE DRIVE y/o GOOGLE SHEET como herramientas alternativas a la nube (cloud) que ofrece la DGTIyC, debido a las limitaciones y errores que presenta la misma para el uso individual y compartido de los archivos que se utilizan para gestión de las áreas.

Como conclusión, se destaca que el área presenta importantes debilidades, las que difícilmente puedan ser abordadas en tanto no se cuente con funcionarios competentes designados. La carencia de un Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante todo el año 2023, se vio agravada por la falta de un Director de Coordinación Informática durante el mismo lapso, y la reciente renuncia a partir de octubre del Director de Infraestructura y Seguridad Informática.

Esta grave falencia en la conducción, resulta atenuada por el compromiso mostrado por los Coordinadores de las áreas, quienes pese a todas las adversidades expuestas en el informe



continúan tratando de que se brinde el mejor servicio, mostrando un alto grado de receptividad a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría.

Por otro lado, debe mencionarse que, en relación a la existencia de procedimientos de contrataciones directas de servicios externos de desarrollo de sistemas por parte de funcionarios que no cuentan con la intervención y autorización de la DGTlyC, es importante establecer mecanismos de control. Por ejemplo, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, y de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, en sus intervenciones en los procedimientos de compras y de pago de reconocimiento de gastos, respectivamente. Asimismo, instruir al Servicio Jurídico de la Jurisdicción para que efectúe este control en la intervención realizada previo a la emisión del acto administrativo, de manera que este desvío pueda ser detectado concomitantemente.

Buenos Aires, noviembre de 2023



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe UAI N 11-2023 - TIC's - SIyDP RAIP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.